

BUIN, 21 ENE 2021

DECRETO ALCALDICIO N° 191 / VISTOS: Las facultades que me confieren los Arts. 5, 12, 63 letras i) y letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- La necesidad de dar de baja del Inventario Municipal los bienes que por su estado de deterioro y obsoletos, ya no prestan la utilidad que de ellos se requiere.

3.- El Memorándum N° 64, de fecha 18 de enero de 2021, de la Dirección de Administración y Finanzas, en el cual solicita al Administrador Municipal dar de baja ciertos artículos sin funcionamiento que se encuentran en dependencias de la Tesorería Municipal. Se adjunta la siguiente documentación:

- Set fotográfico de bienes sin funcionamiento: Sumadora marca Casio, Sumadora marca Olympia y Caja metálica de cajero

4.- La Instrucción del Administrador Municipal, donde instruye decretar lo requerido.

DECRETO

1.- **Dese de Baja** del Inventario Municipal los bienes que se indican, los que se encuentran en mal estado, deteriorados e inutilizables; en dependencias de la Tesorería Municipal:

Código	Especificación del Bien Mueble
11602002-2	Sumadora marca Casio ✓
11602002-1	Sumadora marca Olympia ✓
13606001-3	Caja metálica de cajero ✓

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Tesorería Municipal, será la encargada de trasladar y coordinar el destino los bienes en desuso.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA/GMG. VZS. fep.
DISTRIBUCION:
- Control
- D.A.F.
- Archivo SECMU